



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION LA CONQUISTA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE CARTAGENA DE INDIAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de Febrero del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2016-00202-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	AREA DEL PREDIO
LA CONQUISTA	062- 22956	20 Has + 9675 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Colinda con predios del señor: JOSE ISABEL TORRES y predios de HUMBERTO ALVIS,
ORIENTE:	Con predios de GILBERTO COHEN, co predios de HUMBERTO ALVIS MADRID y predios de hermanos COHEN RIVERA,
SUR:	Con predios del señor CARLOS HERRERA.
OCCIDENTE:	Con predios del señor HUMBERTO ALVIS MADRID.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Primero (01) días del mes de Marzo del año Dos mil Diecisiete (2017)


LILIANA INÉS RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIO AD-HOC

